PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS N° 034/2022

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, en el local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), sito en Gral. Díaz c/ Hernandarias, se reúnen, la **Sra. VIVIAN FLEITAS**, Jefa de Administración y Servicios de la UEPP y en representación del **TALLER AUTOMOTIVE SAIE, el Sr. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**; a los efectos de proceder a la Recepción de los Servicios requeridos del vehículo:

Marca: NISSAN	**Modelo: FRONTIER**	**Chapa N°: EAJ 853**
Chasis N°: 3N6CD33B1ZK367945		**RASP N°: C-0010026**

Estos servicios fueron solicitados según la **Orden de Servicio N° 034/2022**, emitida para el efecto, según se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
10	78180101-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO (NISSAN FRONTIER)					
10.1		Cambio filtro de combustible	Unidad	1	Evento	304.700	304.700
10.2		Cambio filtro de aceite	Unidad	1	Evento	134.100	134.100
10.3		Cambio filtro de aire	Unidad	1	Evento	196.100	196.100
10.10		Aceite motor evento	Unidad	9	Evento	46.925	422.325
11	78180101-006	REPARACION COMPLETA DEL SISTEMA DE FRENO (NISSAN FRONTIER)					
11.12		Rectificacion de tambor de freno trasero	Unidad	2	Evento	80.000	160.000
11.13		Cambio de zapatas de freno	Unidad	4	Evento	318.975	1.275.900
Son Guaraníes (IVA Incluido): Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento veinticinco.----------							**2.493.125**

Seguidamente y de conformidad a la **Orden de Servicio N° 034/2022**, y a las Especificaciones Técnicas previstas en el **Contrato N° 05/2021 - CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID: 388.654**, se procede a realizar la verificación general de los trabajos realizados y del correcto funcionamiento del vehículo, conforme a la orden citada más arriba, dejando constancia que están en buen funcionamiento en base a la solicitud realizada.

DE LAS GARANTIAS:

1.- La firma **TALLER AUTOMOTIVE SA.I.E.**, garantizará el buen funcionamiento del vehículo las cuales están sujetos a los términos y condiciones del **Contrato N° 05/2021** y en lo estipulado en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**

2.- La Garantía está sujeto contra todo defecto del material (piezas y/o repuestos provistos) y mano de obra, utilizado y realizado en el momento de la reparación. En condiciones normales de uso, está sujeta a la sustitución en el Taller del Proveedor toda pieza y/o repuestos proveídos y utilizados, de los mismos sin cargo alguno para la Contratante por este Servicio de Garantía. Asimismo, un defecto en el

Lic. Joaquín ... Encargado de Licitaciones AUTOMOTIVE SA

Vivian Fleitas D., Jefa
Dpto. de Administración y Servicios
CAF - UEPP - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UEPP - Dpto. Administrac... y Servicios

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS N° 034/2022

vehículo o avería que, a criterio de la Contratante, sea debido a una reparación incorrecta del Proveedor, dará lugar a reclamar al mismo por el defecto puntual y por las averías que éste pudiera causar a terceros sin ningún costo adicional para la Contratante; si ocurriera dentro del plazo de la garantía integral, mencionada en el punto 1 de la presente Acta.

3.- Los **plazos de la garantía** comenzarán a correr una vez retirado el vehículo por parte de la Contratante; quedando como potestad de la UEPP los reclamos sobre trabajos realizados por el Proveedor.

4.- Se considerarán aprobados los trabajos realizados conforme a lo establecido en los párrafos anteriores.

5.- Se deja expresa **CONSTANCIA** de que el Proveedor deberá realizar exclusivamente los trabajos descriptos en la **ORDEN DE SERVICIO** mencionada, y queda absolutamente bajo la responsabilidad del mismo la realización de servicios fuera de la Orden y sin costo para la UEPP.

DE LAS PENALIZACIONES:

1.- El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2051/03.

2.- Los oferentes deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución Nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.

DE LA FINALIZACION DEL ACTA:

Hecha la verificación física de la reparación y/o mantenimiento realizado al vehículo mencionado con anterioridad, se procede a la recepción de los trabajos realizados al vehículo, y de la firma de la presente **Acta** en prueba de conformidad, siendo las 16:40 horas, se da por finalizado el acto, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UEPP
Dpto. Administración y Servicios

Vivian Fleitas
Jefa de Administración y Servicios

Lic. Joaquín Ortigoza
Encargado de Licitaciones
AUTOMOTIVE SAIE
Representante del Taller Automotive SAIE

Aclaración de Firma: _____